REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°511 / 2021

OBJETO: CONTESTAR NOTA DE OBSERVACIONES.

Asunción, 13 de agosto de 2021

Señor
Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral, se dirige a Usted, con relación al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDES DE TRIBUNALES Y JUZGADOS ELECTORALES, OFICINAS DISTRITALES Y DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2021/2022/2023/2024, con ID N° 400650, y la Nota DNC N° 14730/2021 por el cual se exponen observaciones al mismo, con el objeto de dar contestación a éste último.

ASPECTOS OBSERVADOS

La nota de observación previamente mencionada, refiere cuanto sigue:

1) *"...En relación con los siguientes contratos, hemos verificado que quienes lo han firmado no corresponden a quienes según la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 455/2021 fueron adjudicados, solicitamos remitir una aclaración al respecto o realizar los ajustes que correspondan:*

N°	Contrato	Resolución DGAF N° 445/21
11	Cesar Bruno Soria Gavilán	Canicio Wilfrido Soria Avalos
46	Hernán Arístides Lugo	Figueredo Epifania quintana de Lugo
55	Fabiola María González Bordón	José Asunción González Franco
73	Rubén Garcia Morínigo	Angel Audelino Balbuena Dure
85	Aida Beatriz Benítez Paiva	Alipio, Benítez Romero
92	Rosana Noemí Arriola Silva	Teodora, Silva de Arriola
108	Jessica Janette Pachinik Rotela	Carlos Pachinik Rosner
120	Herbert Fabián Cáceres Santacruz	Cecilia Guadalupe Santacruz
121	Rosa Isabel Alcaraz Torales	Felipa Antonia Torales de Alcaraz
125	Juan Antonio Molinas Cáceres	Selva Estela Bonificia Cáceres de Molinas
148	Natalia Viviana Torres Barboza	Ester Elvecia Barboza de Torres
168	Leticia Jazmín Valdez Porro	Leonardo Carvallo López
182	Sandra María V. Bareiro Acosta	Ramona Marciana Acosta Vda. De Bareiro

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

213	*Juan Carlos Martínez Ramos*	*Salustiano Ramón Acuña*
223	*Leticia Jazmín Valdez Porro*	*Serafina Avalos Mendoza..."*

Al respecto, primeramente debemos volver a referir que los números de contratos no son coincidentes con los números consignados en la primera casilla de la Planilla del Anexo de la Resolución DGAF N° 455/2021, ya que éstos últimos corresponden al número de orden y no al número de Contrato en sí, por lo que solicitamos a la DNCP tener en cuenta los números consignados en los respectivos contratos al momento de verificar la suscripción de los mismos, ya sea por el titular del inmueble o por el representante debidamente autorizado.

En cuanto al primer punto de la nota de observación, manifestamos que del listado de contratos que antecede, todos estos han sido suscriptos por representantes debidamente autorizados por los propietarios/locadores para que en sus nombres y representación formalicen los contratos respectivos.

A efectos de acreditar dicha situación, adjuntamos a esta contestación copia escaneada de los documentos mediante los cuales los propietarios/locadores autorizan a los firmantes de los contratos a suscribirlos como sus representantes.

En relación al Contrato N° 213, cabe aclarar que el firmante del contrato Juan Carlos Martínez Ramos, es autorizado por la propietaria de inmueble, la Sra. Leopoldina Ramos de Martínez, cuya autorización también adjuntamos a esta presentación. Asimismo, aclaramos que el Sr. Salustiano Ramón Acuña, es propietario y firmante del contrato N° 214.

Antes de adentrarnos al segundo punto observado, mencionamos que por Nota UOC N° 509/2021 de fecha 13/08/2021, hemos solicitado la supresión del SICP de los siguientes proveedores:

ID	Contratos
400650	83; 109; 22; 40; 46; 52; 53; 93; 110; 118; 119; 121; 137; 141; 170; 210; 160.

El motivo de la solicitud de dicha supresión obedece a un error material en la carga de los contratos en el SICP, que debían ser comunicados posteriormente por esta UOC bajo otro ID.

A continuación pasamos a exponer la observación del segundo punto, excluyendo los Contratos cuya supresión ha sido solicitada por esta UOC:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

2) "...En cuanto a los siguientes contratos, solicitamos realizar los trámites que correspondan, respecto al registro en SIPE, en atención a que en el SICP algunos figuran como INACTIVO y otros figura como: "- " lo cual se interpreta como (sin trámite).

Inactivos: 9 - 220 - 73 - 55.
Guion: 44 - 182 - 79 - 167 - 18 - 62 - 61 - 113 - 120 - 72 - 95 - 76 - 116 - 19 - 75 - 66 - 43 - 84 - 175 - 111 - 102 - 49 - 202 - 96 - 55 - 70 - 213 - 78 - 125 - 108 - 23 - 222 - 104 - 24 - 74 - 69 - 101 - 148 - 64 - 71..."

Teniendo en cuenta lo expuesto, informamos que esta Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a verificar el estado de los proveedores citados en la Nota DNC N° 14730/2021 y que no han sido objeto de la solicitud de supresión, verificando que los mismos están inscriptos y en estado activo en el SICP, por lo cual consideramos que el motivo de la observación tendría origen en un inconveniente técnico interno del SICP. Por ello, solicitamos encarecidamente se sirvan providenciar las acciones que fueren necesarias a los efectos de contar con la emisión de los Códigos de Contratación, en la brevedad, teniendo presente que se tratan de contratos de locación que actualmente sirven de asiento a Juzgados, Tribunales y Depósitos del TSJE, cuyo funcionamiento es de vital importancia para los fines misionales de la Institución, que nos impele a cumplir de manera oportuna con las obligaciones de pago de los alquileres mensuales, asumidos en virtud a los contratos suscriptos.

En virtud a todo el exordio, se solicita a la DNCP, considere la respuesta sobre los puntos observados y, en consecuencia, proceda a la emisión de los Códigos de Contratación (CC) de los proveedores cuya documentación se subsana y complementa con esta presentación.

Se remite adjunto:

- Copia de los documentos que acreditan la representación de los firmantes de los contratos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Angelo C
Director
Unidad Operativa d